

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1080/1968, de 10 de mayo, por el que se promueve al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) al Coronel de dicho Cuerpo y Rama don Fernando Rey Sánchez, destinándole a la Dirección General de Industria y Material.

Por existir vacante en la escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo y Rama, don Fernando Rey Sánchez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) con la antigüedad del día seis del corriente mes y año, destinándole a la Dirección General de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se nombran Vicepresidentes primero y segundo del Colegio Nacional de Agentes y Comisionistas de Aduanas a don Santiago Fernández Viyella y don Ricardo Muñoz Ochoteco, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vacante una de las Vicepresidencias del Colegio Nacional de Agentes y Comisionistas de Aduanas por designación para el cargo de Presidente de don Francisco Varvado Llorente, que venía desempeñándola, y siendo preceptiva la renovación de la otra Vicepresidencia por haber transcurrido el plazo de dos años desde que fué nombrado para la misma el actual Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún.

Este Ministerio, en consonancia con lo establecido en el artículo 10 de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1968 y en uso de la facultad que le otorga el artículo 5.º de la misma Orden, ha acordado lo siguiente:

1.º El cese en el cargo de Vicepresidente del Colegio Nacional de Agentes y Comisionistas de Aduanas de don Hilario Paradis Iruretagoyena, Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún.

2.º Designar para el cargo de Vicepresidente primero del Colegio Nacional de Agentes y Comisionistas de Aduanas a don Santiago Fernández Viyella, actual Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona.

3.º Nombrar Vicepresidente segundo del repetido Colegio Nacional a don Ricardo Muñoz Ochoteco, Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 11 de mayo de 1968 por la que se concede la excedencia voluntaria al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ciudad Real don Ernesto Nicolás Bartolomé.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Ernesto Nicolás Bartolomé, Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ciudad Real, adscrita al Colegio de Toledo, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria; y

Considerando que el artículo 60 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de

Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, dispone que los expresados Agentes mediadores después de un año de ejercicio activo en la profesión podrán pasar a la situación de excedencia voluntaria sin limitación de tiempo ni verificación de causa, salvo cuando la necesidad del servicio no lo permita, estableciendo por tanto, el derecho en virtud del cual es posible autorizar, con la reserva contenida en el mismo, el pase de los Corredores Colegiados de Comercio que lo soliciten a la situación de excedencia voluntaria, siempre que hubieran actuado más de un año en el ejercicio activo de su profesión.

Considerando que don Ernesto Nicolás Bartolomé fué nombrado Corredor Colegiado de Comercio por Orden de 18 de junio de 1963, cargo del que tomó posesión en 1 de diciembre del mismo año, habiéndose mantenido hasta la fecha en situación de activo, quedando, en su consecuencia, justificado el ejercicio de la profesión durante un plazo superior al exigido por el artículo 60 del citado Reglamento de 27 de mayo de 1959.

Considerando que la Junta Sindical del Colegio de Toledo ha informado favorablemente la petición, manifestando que el servicio de la plaza mercantil de Ciudad Real quedará suficientemente atendido en el caso de que se conceda la solicitada excedencia voluntaria, y haciéndose constar asimismo que dicho Corredor no se halla sometido a expediente gubernativo ni a procedimiento judicial.

Este Ministerio, considerando que en este caso concurren y se han observado todos los requisitos legales, resuelve acceder a lo solicitado, concediendo a don Ernesto Nicolás Bartolomé la excedencia voluntaria en su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Ciudad Real, perteneciente al Colegio de Toledo, en los términos y con sujeción a las normas que se determinan en el Reglamento de 27 de mayo de 1959 y demás disposiciones legales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de la Policía Armada don Ramón Santos Martínez.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Román Santos Martínez, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 26 de agosto de 1944, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Isidro Martínez González.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Isidro Martínez González; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.